



**ASIGNA LEASING HABITACIONAL MES DE JUNIO DE 2009**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EX.: N° 0567 /09

ARICA, 19 JUN. 2009

**VISTOS:** La Ley 19.281, modificada por Ley 19.401. que establece normas sobre Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa; el D.S. N° 120 (V. y U.) de 1995, que reglamenta los Títulos III, IV y V de esta Ley, y en especial lo dispuesto en los Art. 13, 22 28, 29 y 30, el D.S. N° 219 (V. y U.), de 2003 que modifica el D.S. 120 (V. y U.) de 1995; El Decreto Supremo N° 219 (V. y U.), del 10 de Octubre del 2003, publicado en el Diario Oficial del 2 de Febrero de 2004, que modificó el D. S. N° 120 (V. y U.), de 1995; Circular N° 043 del 01 de Abril de 2004 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo donde indica los procedimientos para la emisión desmaterializada de los Subsidios; El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

- a) Los Contratos de Compraventa y de Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa entre Inmobiliaria Concreces Leasing Habitacional S.A. y los siguientes Beneficiarios: Silvana Andrea Orellana Calle; Paula Carolina Arévalo Jara; Pamela Yásmín Álvarez Zepeda; Henry Ypanaque Arias y Patricio Andrés Gallardo Bobadilla.
- b) Los Arrendamientos y Promesas de Compraventa que fueron inscritos respectivamente a: fojas 1723 N° 5 16; fojas 1603 N° 471; fojas 1121 N° 294; fojas 1063 N° 270; fojas 1600 N° 470 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2009.
- c) Que las personas que se indican, están inscritas en el Registro de Postulantes Subsidio Ley 19.281, y que ha completado la totalidad de los documentos para la ratificación y el pago del subsidio ya señalado;

He dispuesto dictar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. Autorízase a asignar los subsidios a las personas que se indican en el resuelvo primero y por el monto que se señala, de acuerdo al valor de la vivienda:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA	CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y DE SU CONYUGE, CUANDO CORRESPONDA	MONTO NOMINAL DEL SUBSIDIO (UF)	TASA DE INTERÉS ANUAL DE EMISIÓN	PLAZO CONTRATO (AÑOS) Y NÚMERO DE CUOTAS PARA EL PAGO DE SUBSIDIO	PRECIO DE VIVIENDA (UF)	REGIÓN DE EMPLAZAMIENTO VIVIENDA
Concreces Lesing S.A.	10.962.962-6	SILVANA ANDREA ORELLANA CALLE	131,50	3,50%	20 Años 80 Cuotas	820	Decimo Quinta
Concreces Lesing S.A.	14.202.857-3	PAULA CAROLINA AREVALO JARA	122,75	3,50%	20 Años 80 cuotas	870	Decimo Quinta
Concreces Lesing S.A.	13.422.105-4	PAMELA YASMIN ALVAREZ ZEPEDA	133,25	3,50%	20 Años 80 cuotas	810	Decimo Quinta
Concreces Lesing S.A.	14.699.522-5	HENRY IPANAQUE ARIAS	124,50	3,50%	20 Años 80 cuotas	860	Decimo Quinta
Concreces Lesing S.A.	15.692.682-5	PATRICIO ANDRES BOBADILLA GALLARDO	124,50	3,50%	20 años 80 cuotas	860	Decimo Quinta

- Los Montos de los Subsidios señalados deberán ser emitido en forma desmaterializada, para que sea abonado al valor de la vivienda.
- Exclúyase del Registro de Postulante a la persona ante señalada y procédase a su incorporación al Registro de Beneficiario de este Subsidio.
- Impútase el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución al Item que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**DANTE PANCANI CORVALÁN**  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

LOVH / MFF / CCHC / GAO / APK / apk

**Distribución:**

- > DIRECCION SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- > DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- > UNIDAD DE GESTIÓN DE SUBSIDIOS SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- > SR. JEFE D.P.H.
- > SR. JEFE DIFIN
- > SECRETARIA DIRECCION
- > AUDITORIA INTERNA DEPTO. OO.HH.
- > SECCION SUBSIDIOS - LEASING
- > OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO SERVIU ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcrito a Ud. para su  
Conocimiento y para los fines correspondientes

IVONNE VIALACOR  
Ministra de FÉ